DICTÁMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

Productos de la Agricultura Familiar

Paraguarí, 31 de mayo de 2023

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto reglamentario N° 9270/2018, "Por el cual se establece la modalidad complementaria de contratación denominada proceso simplificado para la adquisición de productos agropecuarios de la agricultura familiar y se fijan criterios para la realización de los procesos de contratación y selección aplicada para estas adquisiciones".

En cuanto a lo dispuesto en el mencionado decreto, que ha dispuesto un porcentaje mínimo de 10% porcientos de productos a ser adquiridos de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería. –

En consideración a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, emite el presente Dictamen, estableciendo el mínimo de 10% por ciento para la adquisición de productos de la A.F, teniendo en cuenta la capacidad productiva de la zona, para el llamado de ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA NRO 01/2023 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR ID* 430542**, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
No obstante, el proveedor adjudicado puede adquirir mayor porcentaje que el mínimo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, no siendo este una limitante.

ES MI DICTÁMEN.

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI • Unidad Operativa de Contrataciones

ENCARGADO DE LA UOC
MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI

Hugo Ariel Barchello Riveros
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Paraguarí